

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TULIO ENRIQUE TASCÓN NIT.815.004.416-5 DANE 176111001031 Resolución No.1776 del 04 septiembre de 2002 Secretaría de Educación Departamental GESTIÓN FINANCIERA	CÓD.GF- LC001 Versión 003 Jun/2025

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTA

Régimen Especial FSE – Decreto 4791/2008 – Inferior a 20 SMLMV-Manual de contratación

Modalidad:	Invitación Pública Simplificada	No. Invitación:	No.RE-0012
Objeto:	Suministro de elementos de premiación, reconocimiento y estímulos pedagógicos para estudiantes destacados en las diferentes actividades institucionales para la IE. Tulio Enrique Tascón		
Fecha evaluación:	22 de junio de 2026	Hora:	04:00 pm

I. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador designado procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la única propuesta recibida, con los siguientes resultados:

No.	Criterio de Evaluación	Cumple	Observaciones
1	Requisitos jurídicos (RUT, cedula, cámara de comercio, certificados antecedentes policía Nacional, contraloría, procuraduría, REDAM, RMC, seguridad social)	Sí	Ninguna
2	Requisitos técnicos (especificaciones de los elementos ofertados)	Sí	Ninguna
3	Propuesta económica (dentro del presupuesto oficial)	Sí	Ninguna

II. RESULTADO Y SELECCIÓN

Verificados los requisitos habilitantes, la propuesta cumple con las condiciones jurídicas, técnicas exigidas en la invitación, por lo que se declara HABILITADA y SELECCIONADA como la oferta a contratar:

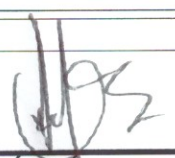
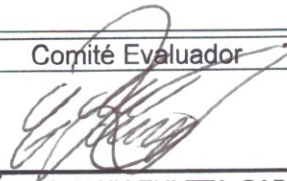
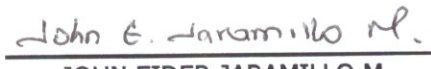
No.	Razón Social / Proponente	NIT / C.C.	Valor Oferta	Resultado
1	RELIEVES MANZANO	29282113-9	\$ 6.957.000,00	SELECCIONADO

III. CONCLUSIONES

1. Tras un análisis riguroso, se pudo establecer que, aunque se cuenta con propuesta única, esta satisface totalmente la necesidad establecida. El valor propuesto, es coherente con el mercado, lo cual permite determinar que la propuesta se ajusta a los precios corrientes del mercado, evitando sobrecostos para la institución educativa.
2. Se deja constancia que la institución educativa, no encontró limitaciones, ni sesgos en la invitación que impidieran la participación de otros oferentes.
3. La propuesta presentada, garantiza el cumplimiento de ellos principios de economía, eficacia y celeridad en la gestión pública.

IV. RECOMENDACIONES

El Comité Evaluador recomienda al Rector(a) – Ordenador del Gasto, continuar con el proceso de contratación y proceder a la elaboración y suscripción del respectivo contrato de suministro con el proponente seleccionado, por ser la única propuesta recibida y encontrarse habilitada conforme al Manual de Contratación de la institución.

Comité Evaluador		
 HERNÁN SÁNCHEZ DUQUE. CC 79.303.016	 ADRIÁN JOHANY ZULETA GARCÍA CC 94.478.479	 JOHN EIDER JARAMILLO M. CC 6.538.192